



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDIA N° 4.842 / 2013.-**

**ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2013.-**

---

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

### **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 112/2013 de fecha 11 de Octubre de 2013, emitido por el Jefe de Transito e Inspección.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

### **DECRETO:**

**APRUEBESE Bases Propuesta Publica** correspondiente a **"ADQUISICION ROPA SALVAVIDAS"**, según detalle:

### **BASES PROPUESTA PÚBLICA ADQUISICION DE ROPA DE SALVAVIDAS.**

#### **1. GENERALIDADES:**

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la adquisición Ropa de salvavidas para la temporada estival, según las indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

#### **2. MONTO FINANCIERO:**

Para adquisición de los Productos respecto a los cuales se hace referencia en las presentes Bases y Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 3.800.000.-, (Tres millones ochocientos mil pesos). (Iva Incluido).

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir despacho de productos y todos los demás gastos necesarios para un adecuado cumplimiento del contrato.

#### **3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:**

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Bases de Licitación ✓
- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

#### **4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

El plazo máximo para la entrega de los productos es de 20 días hábiles, contado desde el momento que haya recepcionada la orden de compra. ✓

#### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl). ✓

#### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. ✓

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

#### **7. CONDICIONES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto. ✓

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

#### **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente: ✓

##### **Precio: 30%:**

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula: ✓



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



**Muestra: 40 Puntos**

Para la evaluación cada oferente debe enviar una muestra de la tela y el color de lo solicitado, al departamento Transito e Inspeccion,.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Presenta Muestra	30 Puntos
No presenta Muestra	0 Puntos

**Plazo de entrega de los Productos: 30 Puntos**

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 20 días Hábiles	30 Puntos
Entre 21 o mas	0 Puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

**9. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los productos se efectuará, una vez entregados los productos y recibido conforme por el departamento Transito e Inspección, se debe adjuntar la siguiente documentación.

- Factura al nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar
- Acta de recepción conforme de la ropa de salvavidas

**DECLARACION JURADA**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**PROPUESTA PUBLICA: ADQUISICION ROPA SALVAVIDAS.**

**NOMBRE OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**DECLAR:**

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "**ADQUISICION ROPA SALVAVIDAS.**", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar. ✓
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto. ✓
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación. ✓
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí. ✓
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación. ✓
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran. ✓

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**BASES TECNICAS**

Adquisición de ropa de salvavidas para la temporada estival 2013 – 2014. ✓

**POLERAS:** Adquisición de 50 Poleras color amarillo fluorescente, con logo 137 lado izquierdo del pecho de 7cms de diámetro, al lado derecho logo municipal, en la espalda debe ir la leyenda SALVAVIDAS y LIFEGUARD con letras de color rojo de 4 cms. Tela protectora rayos UV. ✓

**SHORT DE BAÑO:** Adquisición de 50 Short de Baño color amarillo fluorescente, con logo 137 lado inferior izquierdo de 7cms de diámetro y logo municipal lado inferior derecho, tela protectora rayos UV. ✓



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**CHAQUETAS:** adquisición de 50 chaquetas color amarillo fluorescente, con logo 137 en lado izquierdo del pecho de 7cms de diámetro, al lado izquierdo logo municipal, en la espalda de ir leyenda SALVAVIDAS y LIFEGUARD, letra color rojo de 4cms, tela protectora rayos UV.

**PANTALÓN:** Adquisición de 50 pantalones color amarillo fluorescente, con logo 137 lado inferior izquierdo de 7cms de diámetro y logo municipal lado inferior derecho, tela protectora rayos UV.

**JOCKEY TIPO LEGIONARIO:** Adquisición 25 jockey tipo Legionario color azul marino, con logo 137 en la parte posterior y con logo municipal en el centro de la parte frontal de aproximadamente 6cm diámetro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaría Municipal (s)

C: DA. 4842.2013.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- TRANSITO E INSPECCION.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / JUR / SEC / sre.



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde